Manizales mayo del 2023

Señores
FUNDACION INGED
Manizales

ASUNTO: SOLICITUD DE PROPUESTA

Cordial saludo,

Me permito comunicarle que la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género, adelantará el siguiente trámite para el cual buscamos propuestas donde articulamos acciones que le apunten al siguiente objetivo dentro de uno de los proyectos que liderará la Secretaría de las Mujeres y equidad de género.

En el desarrollo del objeto ""**AUNAR ESFUERZOS PARA OPERAR UN CENTRO DE ATENCION INTEGRAL PARA LA DIVERSIDAD E IDENTIDAD DE GENERO, QUE IMPULSE ACCIONES INSTITUCIONALES PROMOVIENDO LA GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION LGBTI EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES**"

PLAZO: El plazo de ejecución del Contrato es desde el acta de inicio, hasta el 20 de diciembre del 2023, previa aprobación de la garantía exigida.

Rubro aprobado para el siguiente convenio es de: $150.000.000 millones de pesos.

CONDICIONES TECNICAS

1.Implementar un centro de atención integral para la diversidad e identidad de género a favor de la población LGBTI del Municipio de Manizales en el cual se activen las rutas de atención con los sectores salud, justicia y protección, a través de un equipo conformado por un o una profesional en derecho, un o una profesional en psicología y un o una profesional en enfermería superior con conocimientos en temas de diversidad sexual y lenguaje incluyente.

2.Adecuar un espacio físico que sea destinado para la operación del presente programa, el cual debe contar como mínimo con 50 metros cuadrados, un (01) baño, un (01) espacio dispuesto para la atención y recepción de usuarios, un (01) consultorio privado disponible para la atención inicial, mobiliario necesario para la adecuada prestación del servicio, previo visto bueno de la supervisora del contrato.

3.El presente programa debe estar acorde a los lineamientos de la política Pública LGBTI 0329 de 2018 y ajustarse al plan de acción establecido en el Decreto 0788 del 2019 modificado por la resolución 0383 del 2021.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

1.Aportar la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (64.285.714) en dinero, correspondiente al 30% del valor del convenio.

2.Aunar esfuerzos para brindar atención inicial desde las áreas de psicología, jurídica y salud a la población sexualmente diversa que lo requiera, con el fin de activar las rutas de atención de manera oportuna y efectiva.

3.Aunar esfuerzos para contar con un equipo interdisciplinario conformado de la siguiente manera:

-Un o una (1) profesional en psicología que cuente con estudios certificados en diversidad sexual e identidad de género.

-Un o una (1) profesional en derecho que cuente con estudios certificados en diversidad sexual e identidad de género.

-Un o una (1) profesional en enfermería superior que cuente con estudios certificados en diversidad sexual e identidad de género.

Los profesionales deberán demostrar un (01) año de experiencia profesional con población sexualmente diversa.

4.Aunar esfuerzos para garantizar que la atención brindada por el equipo interdisciplinario se realice con un lenguaje incluyente y apropiado para la población sexualmente diversa, el cual se verificará a través de una encuesta de satisfacción creada previa autorización de la supervisora del convenio.

5.Aunar esfuerzos para acompañar y financiar en su totalidad hasta treinta (30) procesos de corrección del cambio de componente sexo y nombre en el registro civil y documento de identidad de personas trans y no binarias en situación de vulnerabilidad social y económica, que será analizada por el equipo interdisciplinario del programa ante las notarías de Manizales.

6. Aunar esfuerzos para Realizar asesoría y acompañamiento inicial, canalizando las rutas de atención en salud para la reafirmación identitaria de personas trans y trans no binarias que requieran trámites medico legales (procesos hormonales, quirúrgicos, entre otros) realizando los acompañamientos necesarios que eviten la vulneración de derechos fundamentales.

7.Convocar a mínimo cuatro (04) encuentros a las organizaciones y líderes de la población LGBTI, con el fin de asesorarles en la implementación y seguimiento de la política pública de sexualidades diversas vigente que aporte a la construcción del próximo plan de acción cuatrienal para su implementación, el cual debe entregarse a la supervisora del convenio debidamente consolidado.

8. Aunar esfuerzos para Realizar (04) talleres durante la vigencia del convenio dirigidos a organizaciones de base y líderes de la población LGBTI sobre fortalecimiento organizacional, liderazgo, derechos humanos y contratación pública.

9. Aunar esfuerzos para asesorar y acompañar como mínimo a diez (10) instituciones educativas de la ciudad de Manizales, frente a la actualización de los manuales de convivencia con enfoque diferencial para la población LGBTI.

10. Aunar esfuerzos para realizar mínimo una (1) vez al mes charlas relacionados con temas de diversidad sexual, no discriminación en instituciones educativas y universitarias con talento humano y estudiantes.

11.Aunar esfuerzos para realizar la entrega de cuatro mil (4.000) preservativos masculinos, para trabajadoras sexuales trans y población LGBTI, los cuales se entregarán a través de las actividades que se desarrollen desde la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género.

12.Aunar esfuerzos para capacitar durante tres (03) jornadas en la vigencia del convenio a funcionarios de los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios de la ciudad de Manizales, miembros de la fuerza pública, funcionarios públicos y contratistas sobre temas relacionados con conceptos, derechos, normativa, diversidad sexual y de género, no discriminación y un espacio libre de homofobia.

13.Aunar esfuerzos para Realizar una (01) campaña mensual de difusión a empresas públicas y privadas en temas relacionados con un espacio libre de homofobia, no discriminación y la importancia de contratar a personal diverso.

14. Aunar esfuerzos para realizar tres (03) brigadas durante la ejecución del convenio, en alianza con secretaría de salud y organizaciones base de la ciudad, promocionando la salud sexual y reproductiva a través de la toma de muestras VIH/ SIDA, entrega de preservativos y brigadas de afiliación, una de ellas en la zona rural y dos en la zona urbana Municipio de Manizales a favor de la población LGBTI.

15.Aunar esfuerzos para revisar y complementar la base de datos de líderes, organizaciones, colectivos y fundaciones de la población LGBTI en el Municipio de Manizales, con el fin de socializarla ante el comité consultivo Municipal de sexualidades diversas durante el año 2023.

16.Aunar esfuerzos para realizar una (01) toma cultural de alto impacto en la ciudad de Manizales, con organizaciones base de la ciudad en donde se promueva el respeto por la diversidad sexual y de género, a través del arte diverso, relacionados a la conmemoración de la memoria trans, previa autorización de la supervisora del convenio.

17.Aunar esfuerzos para realizar y convocar a un (01) conversatorio presencial a nivel ciudad con un aforo mínimo de cincuenta (50) personas, en el cual se aborden temas relacionados con expresión, orientación e identidades diversas la cual cuente con mínimo dos líderes reconocidos nacionalmente y sea transmitida por redes sociales de la secretaría; asumiendo por parte del operador costos de honorarios, logística, refrigerios y todo lo relacionado para su desarrollo.

18.Aunar esfuerzos para diseñar y difundir masivamente una estrategia comunicacional, relacionada con ruta de atención en casos de violencia con enfoque de género, conceptos diversos, lenguaje inclusivo, conmemoraciones, fechas alusivas al reconocimiento de derechos y socialización de actividades del programa, en las redes sociales del operador, medios radiales, televisivos, entre otros, previa autorización de la oficina de prensa de la Alcaldía de Manizales.

19.Aunar esfuerzos para gestionar por su cuenta y riesgo la totalidad de permisos que se deban tramitar con las entidades pertinentes, con el fin de poner en funcionamiento el presente programa y cumplir a cabalidad los requerimientos de la normativa vigente.

20.Aunar esfuerzos para dar los créditos respectivos al Municipio de Manizales, Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género en cada una de las actividades a que se refiere el objeto del presente convenio.

21.Aunar esfuerzos para presentar informes mensuales de ejecución del convenio, dando cuenta del avance de las actividades, detallando personas impactadas, actividades realizadas, resultados obtenidos, con registros fotográficos, de asistencia, bases de datos y soporte financiero

ACTIVIDADES GENERALES

1.Atender las sugerencias que sobre la ejecución del proyecto haga el supervisor.

2.Guardar absoluta reserva y confidencialidad con respecto a las informaciones suministradas por las personas participantes y recolectada en el evento a lo que no podrá dársela ningún otro uso, ni ser suministrada a otra persona o entidad diferente a la Secretaria de las Mujeres y Equidad de Género y al supervisor.

3.Realizar de forma oportuna los pagos al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión, ARL) de conformidad con los plazos establecidos en la normatividad vigente que regula la materia y entregar al supervisor del convenio la constancia de pago mediante planilla única detallada, a fin de verificar el pago.

4.Cumplir a cabalidad con el objeto del convenio de acuerdo con lo acordado con la entidad, a través del ordenador del gasto y del supervisor asignado.

5.Ejecutar las acciones y actividades con calidad, oportunidad dentro de la autonomía contractual que le corresponde.

6.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando dilaciones.

7.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

8. Acatar todas las normas laborales con la seguridad social integral y el pago de parafiscales.

9. El conviniente debe darle aplicación al artículo 50 de la ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan las medidas de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción cuando sea atribuible

10.Publicar la información de los sub contratos que suscriba el conviniente para el desarrollo del programa o actividad de interés público, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrata y la información de pagos, tal como trata el articulo 7del decreto 092 de 2017

4.3 ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO:

1.Aportar la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (150.000.000)** correspondientes al 70% del valor del convenio.

2.Designar el supervisor del convenio a suscribir.

3.Certificar el cumplimiento a satisfacción del objeto y las obligaciones del convenio a través del supervisor asignado.

4. Prestar apoyo para realizar la completa ejecución.

El Valor del presente convenio se estima en la suma de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($214.285.714)** de los cuales **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000)** corresponden al aporte de la Secretaria de las Mujeres y Equidad de Género de la Alcaldía de Manizales y **SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHETA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE M/CTE ($64.285.714)** en dinero corresponden al aporte de Inged de conformidad con la certificación anexa.

Atentamente,

NORA MILENA CONTENTO CATAÑO
Secretaria de Despacho
Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género
Alcaldía de Manizales

Revisó: NORA MILENA CONTENTO CASTAÑO – Secretaria de Despacho
Elaboro y proyecto VALENTINA ARENAS GOMEZ – Jefe de Unidad de Genero